




UAE- Unidad de Proyección Normativa y
Estudios de Regulación Financiera - URF




Informe de evaluación y seguimiento

**Seguimiento al cumplimiento de los
lineamientos de Austeridad del Gasto
Público por parte de la URF IV trimestre
de 2022 vs IV trimestre 2021**


	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Código:	CE-FT-004
		Versión:	3.0
		Fecha:	2022-08-22

CONTENIDO

1.	Introducción.....	3
2.	Objetivo.....	3
3.	Alcance	4
4.	Criterios de evaluación.....	4
4.1.	Marco normativo.....	4
4.2.	Otros requisitos institucionales.....	4
5.	Metodología de evaluación	4
6.	Resultados seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto público por parte de la URF cuarto trimestre de 2022 vs 2021	5
6.1.	Gastos de personal	5
6.2.	Modificaciones a la planta de personal	7
6.3.	Horas extras	7
6.4.	Vacaciones.....	8
6.5.	Indemnización de vacaciones	10
6.6.	Prestación de servicios	12
6.7.	Gastos de tiquetes aéreos y viáticos.....	12
6.7.1.	Tiquetes.....	12
6.7.2.	Viáticos.....	13
6.8.	Capacitaciones.....	14
6.9.	Vehículos.....	15
6.9.1.	Mantenimiento de vehículos.....	16
6.9.2.	Combustible.....	17
6.9.3.	Garajes y parqueaderos	18
6.10.	Papelería y útiles de oficina.....	18
6.11.	Telefonía celular.....	18
6.12.	Suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos.....	19
6.13.	Sostenibilidad ambiental	19
6.14.	Reporte de austeridad del gasto efectuado mediante el aplicativo establecido para tal fin.	20
6.15.	Revisión cumplimiento Decreto 397 de 2022 – Plan de Austeridad del Gasto.	21
7.	Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora	23

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Código:	CE-FT-004
		Versión:	3.0
		Fecha:	2022-08-22

7.1.	Aspectos positivos.....	23
7.2.	Observaciones	23
7.3.	Oportunidades de mejora.....	23
8.	Conclusiones.....	23
9.	Elaboración del informe	23

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Código:	CE-FT-004
		Versión:	3.0
		Fecha:	2022-08-22

1. Introducción

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, artículo 2.8.4.8.2: el cual indica “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto” ...

En cumplimiento a lo anterior, la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, incluyó en el Plan Anual de Auditoría 2023, el seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad y eficiencia del gasto público del cuarto trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo 2021.

El seguimiento pretende validar el cumplimiento normativo, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público impartido por el Gobierno Nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por la URF y como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.


En este sentido, el Título 4: Medidas de Austeridad del Gasto Público de citado Decreto, estableció las directrices que deben tener en cuenta las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y se realizó la verificación del cumplimiento de mencionadas medidas por parte de la URF, por lo que el documento expone un análisis comparativo de estas y los valores obligados en el Sistema Integrado de Información Financiera (en adelante SIIF).

De acuerdo con lo expuesto, se tomó como base para la evaluación, información generada por los procesos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Adquisición de Bienes y Servicios de la URF, así como la producida por el proceso de Gestión Ambiental del MHCP, en razón a que la URF ejecuta su gestión administrativa con el apoyo de citado proceso.

Adicionalmente, para el desarrollo del presente seguimiento, se procedió a revisar y analizar los conceptos de gastos de funcionamiento señalados en la Directiva Presidencial 09 de 2018, el Decreto 397 de 2022, “por medio del cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto de General de la Nación y la Circular Externa 019 de 2022 del MHCP.

2. Objetivo

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad en el marco del plan de austeridad y eficiencia del gasto público impartidas por el Gobierno Nacional, a su vez, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas la Unidad. De lo anterior, exponer situaciones y hechos que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, a partir de la aplicación de pruebas auditoría que permitan analizar la gestión desarrollada, con el propósito de identificar oportunidades de mejora, que fortalezcan este aspecto en la Entidad.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Código:	CE-FT-004
		Versión:	3.0
		Fecha:	2022-08-22

3. Alcance

El seguimiento inicia con la identificación de las medidas de austeridad aplicables a la Unidad, continúa con la revisión de la gestión adelantada de cara al cumplimiento de citadas medidas y termina con la verificación tareas de monitoreo e implementación de acciones de mejora sobre la materia. El periodo de evaluación corresponde al cuarto trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021.

Teniendo en cuenta que corresponde al último trimestre de la vigencia se realiza un análisis comparativo general de las vigencias 2021 y 2022 para cada concepto.

4. Criterios de evaluación

Para el desarrollo del trabajo de auditoria se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

4.1. Marco normativo


- Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1068 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público
- Ley 2155 de 2021, «Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones», artículo 19: Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Decreto 397 de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”
- Directiva Presidencial 008 del 17 de septiembre de 2022 “directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”

4.2. Otros requisitos institucionales

- Plan Anual de Auditoria, vigencia 2023.
- Informes de seguimiento a las medidas de austeridad del gasto de la vigencia 2021 y 2022.
- Información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (en adelante SIIF Nación)
- Circular Interna 007 Medidas para el cumplimiento de la Directiva Presidencial. No 08 de 2022- Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente expedida por la URF

5. Metodología de evaluación

Para el desarrollo del presente seguimiento se procedió a revisar y analizar los conceptos específicamente a los gastos de funcionamiento señalados en Decreto 397 de 2022, el cual reglamentó el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público con base en la información suministrada a través de correo electrónico, por los procesos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Adquisición de Bienes y Servicios de la URF y el proceso de Gestión Ambiental del MHCP.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Código:	CE-FT-004
		Versión:	3.0
		Fecha:	2022-08-22

Una vez que se contó con la información, se aplicaron pruebas de auditoría y se comparó con la información registrada en el SIIF.

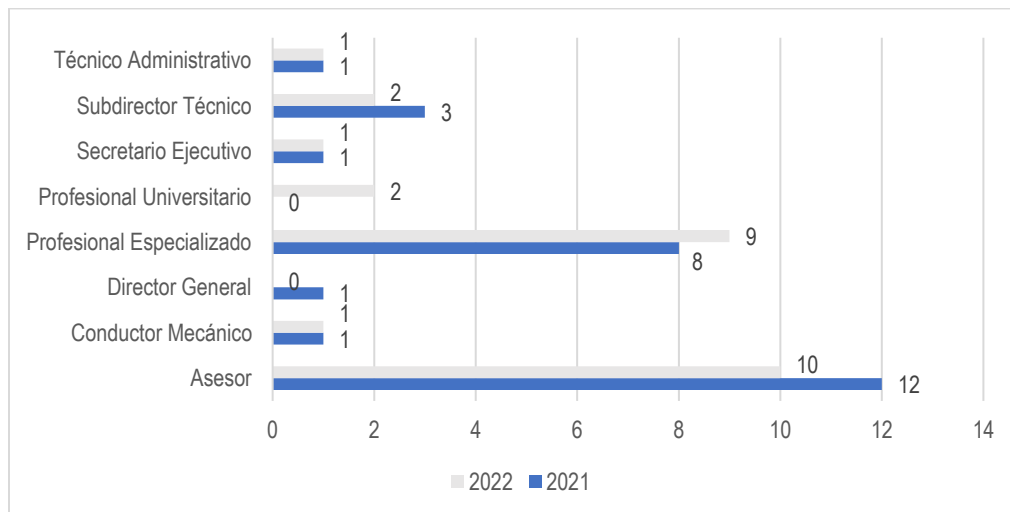
Posteriormente, a través de entrevistas se citaron los aspectos relevantes, en algunos casos, se solicitó ampliar información.

6. Resultados seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto público por parte de la URF cuarto trimestre de 2022 vs 2021

El proceso de control y evaluación realizó la aplicación de pruebas de auditoría sobre la información proporcionada por el auditado, así como la publicada en la página web de la URF y la contenida en el SIIF Nación, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los lineamientos en materia de austeridad. Se revisaron aspectos específicos para diferentes asuntos, por lo que se expondrán los resultados del ejercicio, por tema revisado.


6.1. Gastos de personal

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de las directrices de austeridad relacionadas con los gastos de personal, es relevante señalar que, de acuerdo con la información suministrada por el proceso de gestión financiera, con corte a diciembre de 2022 la planta de personal de la URF estaba integrada por veintiséis (26) servidores públicos fungiendo cargos de diferentes niveles mientras que para el mismo corte de 2021 estaba compuesta por veintisiete (27) de la siguiente manera:



Gráfica 1. Composición planta de personal URF por tipo de cargo

De acuerdo con lo expuesto, se realizó la verificación en el SIIF Nación de la información registrada por la Entidad, relacionada con los gastos de personal tanto para el cuarto trimestre de 2022 como para el mismo periodo de 2021, en la tabla No. 1 permite identificar los valores pagados, así como la variación absoluta y relativa de gastos para citados periodos:

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Código:	CE-FT-004
		Versión:	3.0
		Fecha:	2022-08-22

SALARIO FUNCIONARIOS	Valores cancelados IV trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Octubre	\$ 208.216.044	\$ 187.096.535	-\$21.119.509	-10,14%
Noviembre	\$ 200.628.705	\$ 183.472.015	-\$17.156.690	-8,55%
Diciembre	\$ 203.001.453	\$ 180.074.796	-\$22.926.657	-11,29%
Totales	\$611.846.202	\$550.643.346	-\$61.202.856	-10,00%

Tabla 1. Gastos de personal cuarto trimestre 2021 vs 2022

Respecto a la disminución en los gastos de personal correspondiente al 10%, la Entidad manifestó que se presentó debido a que, con corte a diciembre de 2022, la planta de la URF no tenía provistos cargos del nivel directivo, aspecto que disminuye el valor de los gastos por este concepto.

Se realizó el análisis de los rubros que se presentan en la siguiente tabla, los cuales integran los gastos de personal, identificando un aumento de 120% por el concepto de auxilio de transporte y por el concepto subsidio de alimentación el 114%.


Concepto	Valores obligados IV trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Auxilio de transporte	\$ 319.362	\$ 703.032	\$ 383.670	120,14%
Bonificación de dirección	\$ 57.894.065	\$ 41.398.118	-\$ 16.495.947	-28,49%
Bonificación especial de recreación	\$ 3.721.611	\$ 3.068.128	-\$ 653.483	-17,56%
Bonificación por servicios prestados	\$ 21.507.440	\$ 15.701.400	-\$ 5.806.040	-27,00%
Incapacidades (no de pensiones)	\$ -	\$ 1.051.430	\$ 1.051.430	100,00%
Prima de navidad	\$ 306.113.721	\$ 271.076.479	-\$ 35.037.242	-11,45%
Prima de servicio	\$ 790.157	\$ 521.850	-\$ 268.307	-33,96%
Prima de vacaciones	\$ 41.457.131	\$ 30.311.125	-\$ 11.146.006	-26,89%
Prima técnica no salarial	\$ 30.536.035	\$ 13.829.923	-\$ 16.706.112	-54,71%
Prima técnica salarial	\$ 204.586.558	\$ 159.347.543	-\$ 45.239.015	-22,11%
Subsidio de alimentación	\$ 203.472	\$ 436.494	\$ 233.022	114,52%

Tabla 2. Otros gastos de personal cuarto trimestre 2021 vs 2022

Sobre el particular, el auditado manifestó que en el marco de la reestructuración de la planta de personal de la URF que se llevó a cabo durante primeros meses de 2022, fue provisto un cargo que exige el pago de los conceptos mencionados anteriormente y el cual en la vigencia 2021 no existía.

Frente al aumento del concepto de incapacidades, corresponde a intervenciones quirúrgicas programadas por parte los servidores públicos en 2022; la modalidad de trabajo en casa contribuye a que las erogaciones por este concepto se redujeran.

De otra parte, se efectuó un comparativo anual 2022 - 2021 de los gastos de nómina con base en las obligaciones de las ejecuciones presupuestales:

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Código:	CE-FT-004
		Versión:	3.0
		Fecha:	2022-08-22

Valores obligados por vigencia		Variación	
2021	2022	\$	%
\$ 2.424.564.233	\$ 2.391.594.394	-\$ 32.969.839	-1,36%

Tabla 3. Gastos de personal 2021 vs 2022

Se evidencia una disminución frente a la vigencia anterior toda vez que se encuentran cargos pendientes de proveer.

6.2. Modificaciones a la planta de personal

De acuerdo con la información reportada por el proceso de Gestión Humana, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022 no hubo modificaciones a la planta, estructura administrativa y gastos de personal de la URF.

Se observó que durante el cuarto trimestre de 2021 y 2022 se realizó la provisión de un (1) cargo así:

Año	Resolución de Nombramiento	Cargo	Acta de Posesión
2021	102 del 8 de septiembre de 2021	Profesional Especializado Código 2028 Grado 14	86 del 1 de octubre de 2021
2022	163 del 26 de octubre de 2022	Profesional Especializado Código 2028 Grado 14	101 del 1 de noviembre de 2022

Tabla 4. Relación de cargos provistos durante el cuarto trimestre de las vigencias 2021 y 2022

6.3. Horas extras


Con el propósito de evaluar para el periodo evaluado el adelanto de acciones a fin de racionalizar el reconocimiento de horas extras por parte de la URF, se solicitó la relación de las horas diurnas, nocturnas y dominicales pagados en los meses de octubre, noviembre y diciembre, tanto de la vigencia 2022 así como de 2021, de igual manera, se realizó la verificación de la información registrada en el SIIF Nación; identificando que guarda correspondencia con la suministrada por la Entidad.

A continuación, se presentan los valores totales pagados por citado concepto para las vigencias 2021 y 2022, así como un análisis en la variación absoluta y relativa por meses:

Horas extras	Valores cancelados IV trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Octubre	\$ 887.673	\$ 939.450	\$ 51.777	6%
Noviembre	\$ 826.798	\$ 1.286.386	\$ 459.588	56%
Diciembre	\$ 2.118.778	\$ 3.560.947	\$ 1.442.169	68%
Totales	\$ 3.833.249,00	\$ 5.786.783,00	\$ 1.953.534,00	51%

Tabla 5. Horas Extras cuarto trimestre 2021 vs 2022

Como se puede apreciar en la tabla No. 5, durante los meses de noviembre y diciembre de 2022 se presentó un incremento en el pago de horas extras frente a los mismos meses de 2021, sobre el particular se consultó al auditado acerca de las razones que soportan citados incrementos, quien manifestó que, debido al retorno a la presencialidad laboral, se ha requerido de la disponibilidad del conductor asignado al Despacho del Director de la Entidad.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Código:	CE-FT-004
		Versión:	3.0
		Fecha:	2022-08-22

Se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 14 del Decreto 473 de 2022¹, para el cuarto trimestre de la vigencia 2022 referente a efectuar el pago de más de cien (100) horas extras por mes, en seguida se presenta la tabla No. 6 que permite observar el detalle de lo revisado:

Mes	Concepto	Total horas	Valor Pagado
Octubre	HE Diurnas	18	\$ 175.415
	HE Nocturnas	56	\$ 764.035
	HE Dominicales	0	\$ -
Total Mes Octubre		74	\$ 939.450
Noviembre	HE Diurnas	20	\$ 194.908
	HE Nocturnas	80	\$ 1.091.478
	HE Dominicales	0	\$ -
Total Mes Noviembre		100	\$ 1.286.386
Diciembre	HE Diurnas	24	\$ 233.888,00
	HE Nocturnas	76	\$ 1.036.906,00
	HE Diurnas	21	\$ 204.652,00
	HE Nocturnas	50	\$ 682.174,00
	22,5 días Compensatorios		\$ 1.403.327,00
Total Mes Diciembre		171	\$ 3.560.947
Total pagado cuarto trimestre de 2022			\$ 5.786.783

Tabla 6. Relación horas extras pagadas durante el cuarto trimestre de 2022

A continuación, se presenta el comparativo de gasto por el concepto de horas extras vigencia 2021 vs 2022:

Valores obligados por vigencia		Variación	
2021	2022	\$	%
\$ 5.292.408	\$ 14.777.820	\$ 9.485.412	179,23%

Tabla 7. Relación horas extras pagadas 2021 Vs 2022

El aumento del 179% en el pago de horas extras, obedece a la reapertura económica dadas las medidas de aislamiento que regían para el 2021 a causa de la emergencia sanitaria, así como el retorno a la presencialidad.

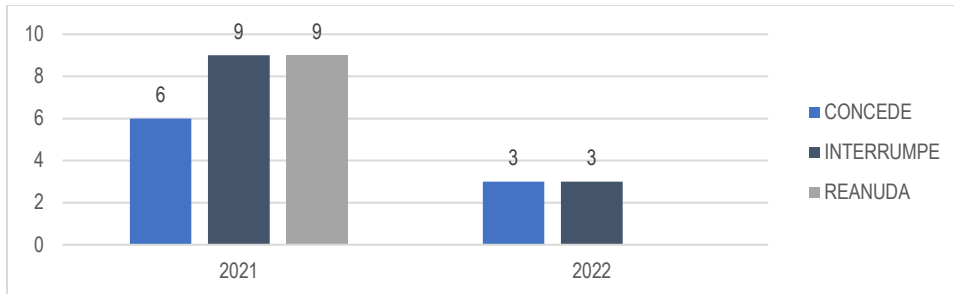
Finalmente, se señala que el artículo No. 4 del Decreto 397 de 2022, establece que deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias

6.4. Vacaciones

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 397 de 2022, se solicitó al auditado la relación de las interrupciones de vacaciones que se presentaron durante el cuarto trimestre de

¹Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones

las vigencias 2021 y 2022. En seguida se muestra la gráfica No. 2 que permite observar el número de interrupciones que se presentaron durante los periodos revisados:



Gráfica 2. Interrupciones de vacaciones - cuarto trimestre 2021 vs 2022


Como se puede observar, si bien se presentó una disminución del 50% de interrupciones de vacaciones en el cuarto trimestre de 2022 con relación al mismo periodo de 2021, se siguieron presentando dichas circunstancias, por lo que se **recomienda** estudiar la pertinencia de continuar adelantando acciones que eliminen las causas que generan esta situación.

Al respecto la URF señaló que, dado que la planta de personal es pequeña, el disfrute del tiempo de vacaciones afecta su capacidad operativa, toda vez que no hay servidores públicos que puedan reemplazar a aquellos que se encuentren en citada situación administrativa, lo que conlleva a la interrupción de vacaciones por necesidades del servicio.

Así mismo se expidió la Circular Interna 007 del 15 de diciembre de 2022 asunto: Medidas para el cumplimiento de la Directiva Presidencial. No. 08 de 2022- directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente, la cual contempla directrices para mejorar el trámite y cumplimiento de la programación de vacaciones y atender la restricción para compensación en dinero.

De otra parte, según lo informado por el auditado, para el cuarto trimestre 2022, cuatro (4) servidores públicos contaban con dos (2) o más periodos de vacaciones acumulados, la tabla No. 8 muestra el detalle de lo descrito:

Cargo del Servidor	No. de periodos de vacaciones acumulados	Justificación por parte del auditado
Asesor Código 1020 Grado 08 Subdirección Desarrollo de Mercados	2 periodos (2020-2021 Y 2021-2022)	El servidor completó el segundo periodo el 30 de septiembre de 2022. En la vigencia 2022, tomo un periodo completo. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago. Próxima fecha de vacaciones a partir del 4 de julio de 2023.
Asesor Código 1020 Grado 17 Subdirección Desarrollo de Mercados	2 periodos (2020-2021 Y 2021-2022)	La servidora completó el segundo periodo el 30 de septiembre de 2022. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Código:	CE-FT-004
		Versión:	3.0
		Fecha:	2022-08-22


Cargo del Servidor	No. de periodos de vacaciones acumulados	Justificación por parte del auditado
		rezago. Próxima fecha de vacaciones a partir del 14 de julio de 2023.
Subdirector de Desarrollo de Mercados	3 periodos (2029-2020, 2020-2021 Y 2021-2022)	El servidor completó el tercer periodo el 18 de agosto de 2022. Este servidor además de desempeñar un cargo Directivo, situación que dificulta el disfrute de vacaciones debido a los compromisos laborales que implica el cargo, fue encargado por Decreto Presidencial como Presidente del FNG, ya había solicitado disfrute de vacaciones para el mes de octubre y se consultó al MHCP, quien por correo nos dijo que no era posible o debía terminarse el encargo, razón por la cual no se tramitaron las vacaciones. Por otra parte, en la Subdirección que dirige, hay dos vacantes lo que dificulta la operación, vacantes que no se han provisto debido a la coyuntura del cambio de Gobierno, situación que impacta sustancialmente la capacidad operativa del área. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.
Directora General (E)	2 periodos	La servidora completó el segundo periodo el 8 de octubre de 2022. Esta servidora además de desempeñar un cargo Directivo, situación que dificulta el disfrute de vacaciones debido a los compromisos laborales que implica el cargo, fue encargada por Decreto Presidencial como Directora de la URF, desde el 1 de junio de la vigencia anterior. Esta situación ha impedido que salga a disfrutar los periodos de vacaciones pendientes. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.

Tabla 8. Periodos de vacaciones acumulados cuarto trimestre de 2022

Teniendo en cuenta que el Artículo 4 del Decreto 397 de 2022, establece que, por regla general las vacaciones no deben ser acumuladas, se reitera la **recomendación** de evaluar la efectividad de controles aplicados en la etapa de planeación estas, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, así como el derecho al disfrute del descanso de los servidores públicos de la entidad.

6.5. Indemnización de vacaciones

Con el objetivo de verificar el cumplimiento subnumeral 2.1 *Prohibición de Indemnización de Vacaciones* del Numeral 2. *Directrices de austeridad relacionadas con gastos de funcionamiento e inversión*, de la Directiva

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Código:	CE-FT-004
		Versión:	3.0
		Fecha:	2022-08-22

Presidencial 08 de 2022², se solicitó a la auditada información relacionada con el pago de este concepto; cotejado con las cifras obtenidas del SIIF Nación, se evidenció correspondencia entre el valor reportado por la URF y el registrado en citado sistema.

A continuación, se presenta la tabla No. 9 la cual muestra los valores desembolsados por este concepto, así como la variación absoluta y relativa entre lo reconocido el cuarto trimestre de 2022 frente al mismo periodo de 2021:

Vacaciones indemnizadas	Valores cancelados IV trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Octubre	\$ 11.123.379	\$ 1.589.772	-\$ 9.533.607	-86%
Noviembre	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Diciembre	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Totales	\$ 11.123.379	\$ 1.589.772	-\$ 9.533.607,00	-86%

Tabla 9. Pago indemnización de vacaciones cuarto trimestre de 2021 vs 2022

Con relación a la indemnización de vacaciones durante el cuarto trimestre 2022, el gasto obligado corresponde al retiro de la Entidad de un servidor de cargo Profesional Especializado - 2028-14:

Indemnización por Vacaciones Pagadas IV trimestre 2022			
Cargo	Periodos Indemnizados	fecha de Pago	valor
Profesional Especializado - 2028-14	0,57 periodo	24/10/2022	\$ 1.589.772,00
TOTAL			\$ 1.589.772,00

Tabla 10. Relación de periodos indemnizados cuarto trimestre 2022

Respecto al comportamiento anual, se efectuó el siguiente análisis comparativo:


Valores obligados por vigencia		Variación	
2021	2022	\$	%
\$ 23.886.728	\$ 217.354.432	\$ 193.467.704	809,94%

Tabla 11. Relación periodos de vacaciones indemnizados pagados 2021 Vs 2022

Se evidencia un aumento significativo por este concepto, dadas las situaciones administrativas que se presentaron en la vigencia 2022 con la rotación de los servidores.

Al respecto, se **recomienda** evaluar la pertinencia de la metodología y la efectividad de controles aplicados en la planeación de las vacaciones, de manera que se reduzca el pago de indemnizaciones, número de interrupciones y se garantice el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, así como el derecho al disfrute de descanso de los servidores de la entidad, no sin resaltar los esfuerzos realizados por la Entidad frente al particular.

² Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Código:	CE-FT-004
		Versión:	3.0
		Fecha:	2022-08-22

6.6. Prestación de servicios

Con el objetivo de verificar el cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 397 de 2022, se solicitó a la URF información relacionada con la suscripción de contratos para la adquisición de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, quien informó que para el cuarto trimestre de 2022 no se realizó contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

6.7. Gastos de tiquetes aéreos y viáticos

6.7.1. Tiquetes

A fin de evaluar el cumplimiento del Artículo 7 del Decreto 397 de 2022, se solicitó al auditado la información relacionada con el pago de tiquetes, posteriormente se realizó la confrontación con las cifras proporcionadas por el SIF Nación, del ejercicio realizado se evidenció correspondencia entre el valor reportado por la Entidad y el obtenido de citado sistema. A continuación, se presenta la tabla No. 12 que detalla los valores pagados:

TIQUETES	Valores cancelados IV trimestre		Variación	
	2021		\$	%
Octubre	\$ 1.116.690	\$ 4.495.230	\$3.378.540	303%
Noviembre	\$ 5.127.115	\$ 2.355.745	-\$2.771.370	-54%
Diciembre	\$ 1.973.175	\$ 0	-\$1.973.175	-100%
Totales	\$8.216.980	\$6.850.975	-\$1.366.005	-17%


Tabla 12. Pagos tiquetes cuarto trimestre de 2021 vs 2022

Al respecto la URF señaló que, con ocasión a la emergencia sanitaria, para el cuarto trimestre de 2021 y 2022, dado el retorno a la presencialidad laboral, fue necesario el desplazamiento de servidores públicos, a fin de atender diferentes agendas de la Entidad.

Se presenta el detalle de los tiquetes reconocidos durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022:

Suministro de Tiquetes al Interior - IV Trimestre			
Periodo	No. Factura	Valor	Total
Octubre	ST1256164	\$ 854.815,00	\$ 4.495.230,00
Octubre	ST1256036	\$ 641.355,00	
Octubre	ST1255890	\$ 854.815,00	
Octubre	ST1255894	\$ 854.815,00	
Octubre	ST1256039	\$ 663.405,00	
Octubre	ST1256067	\$ 626.025,00	
Noviembre	ST1263095	\$ 722.925,00	\$ 2.355.745,00
Noviembre	ST1267234	\$ 673.695,00	
Noviembre	ST1267235	\$ 702.885,00	
Noviembre	ST1269233	\$ 256.240,00	
Total 4to Trimestre		\$ 6.850.975,00	

Tabla 13. Detalle tiquetes pagados cuarto trimestre de 2022

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Código:	CE-FT-004
		Versión:	3.0
		Fecha:	2022-08-22

En este sentido, el pago de tiquetes para el cuarto trimestre se generó a fin de que la entidad participara en eventos como la Congreso de Derecho Financiero, Congreso Nacional de CONFECOOP, Congreso Asobolsa y BVC, Convención Internacional de Seguros requiriendo el traslado del director de la Entidad, 2 subdirectores Técnicos misionales y asesores misionales.

Consultadas las razones del aumento en el gasto por este concepto, el auditado comentó que teniendo en cuenta que diferentes eventos a los que se convoca a la URF como ponente y/o invitada fueron presenciales, se requirió la compra de tiquetes para el desplazamiento de servidores públicos participantes de los escenarios.

Se **recomienda** estudiar la pertinencia de seguir definiendo controles que permitan identificar de manera clara el aporte al cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, que se logra a través del otorgamiento de comisiones, así como priorizar el número de personas que asisten a los eventos y dar prelación a los encuentros virtuales.

El comportamiento de la vigencia 2022, frente a la vigencia 2021, fue el siguiente:

Valores obligados por vigencia		Variación	
2021	2022	\$	%
\$ 8.216.980	\$ 19.281.278	\$ 11.064.298	134,65%

Tabla 14. Relación tiquetes pagados 2021 Vs 2022

Se deduce que los gastos por concepto de tiquetes fueron generados directamente por las acciones implementadas, en concordancia con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional frente a las restricciones de movilidad, bajo la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica a causa del COVID-19, por lo que se evidencia un aumento del 134% por este concepto frente a la vigencia 2021.

6.7.2. Viáticos


Con el propósito de verificar el cumplimiento del Artículo 8 del Decreto 397 de 2022, se solicitó al auditado la información relacionada con el pago de viáticos, se realizó la comparación con las cifras proporcionadas por el SIF Nación, observando correspondencia entre el valor reportado por la Entidad y el obtenido de citado sistema.

A continuación, se muestra el análisis comparativo de gastos por este concepto para el cuarto trimestre de 2022 con relación al mismo periodo de la vigencia 2021:

VIÁTICOS	Valores cancelados IV trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Octubre	\$4.227.316	\$10.302.507	\$6.075.191	144%
Noviembre	\$10.442.143	\$181.507	-\$10.260.636	-98%
Diciembre	\$4.650.018	\$4.534.220	-\$115.798	-2%
Totales	\$19.319.477	\$15.018.234	-\$4.301.243	-22%

Tabla 15. Pagos por viáticos cuarto trimestre de 2021 vs 2022

Se evidencia una disminución del 22% de este concepto frente a la vigencia anterior, lo cual obedece a la reactivación económica que se presentó para el 2021 y las medidas de austeridad adoptadas por la Unidad para la disminución de este concepto.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Código:	CE-FT-004
		Versión:	3.0
		Fecha:	2022-08-22

Con base en lo anterior, se presenta la tabla No. 16 que muestra los meses, cargos, fechas, actos administrativos y valores reconocidos por este concepto para el cuarto trimestre del 2022.

Relación mes a mes de viáticos y comisiones obligados IV Trimestre - vigencia 2022				
Mes	Cargo	Fecha comisión	Acto Administrativo SIIF	Valor
Octubre	Subdirector Técnico - 40	22-09-2022	Autorización 2122 de 2022	\$ 453.422,00
Octubre	Asesor 1020 - 17	21-09-2022 al 23-09-2022	Autorización 2122 de 2022	\$ 1.591.530,00
Octubre	Asesor 1020 - 13	21-09-2022 al 23-09-2022	Autorización 2122 de 2022	\$ 1.224.270,00
Octubre	Profesional Esp. 2028 - 24	14-09-2022 al 16-09-2022	Autorización 1822 de 2022	\$ 907.535,00
Octubre	Asesor 1020 - 17	14-09-2022 al 16-09-2022	Autorización 2022 de 2022	\$ 1.591.530,00
Octubre	Subdirector Técnico - 40	14-09-2022 al 16-09-2022	Autorización 1922 de 2022	\$ 2.267.110,00
Octubre	Subdirector Técnico - 40	14-09-2022 al 16-09-2022	Autorización 1722 de 2022	\$ 2.267.110,00
Noviembre	Profesional Esp. 2028 - 23	25-10-2022	Autorización 2322 de 2022	\$ 181.507,00
Diciembre	Subdirector Técnico - 40	16-11-2022 al 18-11-2022	Autorización 2422 de 2022	\$ 2.267.110,00
Diciembre	Subdirector Técnico - 40	16-11-2022 al 18-11-2022	Autorización 2422 de 2022	\$ 2.267.110,00
Total 4to Trimestre 2022				\$ 15.018.234,00

Tabla 16. Detalle de viáticos pagados durante el cuarto trimestre de 2022

En cuanto al comparativo por el concepto de viáticos entre el 2021 y 2022 se presenta la siguiente tabla:

Valores obligados por vigencia		Variación	
2021	2022	\$	%
\$ 19.319.477	\$ 37.754.646	\$ 18.435.169	95,42%


Tabla 17. Relación viáticos pagados 2021 Vs 2022

Igualmente, para las variaciones del gasto por tiquetes, se deduce que los gastos por concepto de viáticos fueron generados directamente por las acciones implementadas, en concordancia con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional frente a las restricciones de movilidad, bajo la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica a causa del COVID-19.

Se **recomienda** estudiar la pertinencia de seguir definiendo controles que permitan identificar de manera clara el aporte al cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, que se logra a través del otorgamiento de comisiones, así como priorizar el número de personas que asisten a los eventos y dar prelación a los encuentros virtuales

6.8. Capacitaciones

Con el objetivo de verificar el cumplimiento del Artículo 11 del Decreto 397 de 2022, se solicitó al auditado la información relacionada con las erogaciones relacionadas con jornadas de capacitación, se realizó la comparación con las cifras proporcionadas por el SIIF Nación, observando correspondencia entre el valor reportado por la Entidad y el obtenido de citado sistema.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Código:	CE-FT-004
		Versión:	3.0
		Fecha:	2022-08-22

Contratista	Objeto	Valor
Pontificia Universidad Javeriana Contrato 007 de 2022	Prestación de servicios para el desarrollo de actividades de capacitación en liderazgo organizacional para los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad De Proyección Normativa Y Estudios De Regulación Financiera, URF.	\$ 21.600.000
F&C Consultores S.A.S Contrato 009 de 2022	Prestación de servicios de capacitación a servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, de acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2022	\$ 11.260.000
		\$ 32.860.000

Tabla 18. Detalle de contratos para capacitaciones durante el cuarto trimestre de 2022

A continuación, se muestra el análisis comparativo de gastos por este concepto para el cuarto trimestre de 2022 con relación al mismo periodo de la vigencia 2021:

CAPACITACIÓN	Valores cancelados IV trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Octubre	\$ 0	\$ 0	\$0	0%
Noviembre	\$ 0	\$ 2.070.000	\$2.070.000	100%
Diciembre	\$ 0	\$ 30.790.000	\$30.790.000	100%
Totales	\$0	\$32.860.000	\$32.860.000	100%

Tabla 19. Pago por capacitaciones durante el cuarto trimestre de 2021 y 2022

En cuanto al comparativo por el concepto de capacitaciones entre el 2021 y 2022 se presenta la siguiente tabla:

Valores obligados por vigencia		Variación	
2021	2022	\$	%
\$ 32.000.000	\$ 32.860.000	\$ 860.000	2,69%

Tabla 20. Relación capacitaciones pagadas 2021 Vs 2022


Pese a que se evidencia un aumento por el concepto de servicios educativos, se evidenció en los servicios contratados para 2022 se dio mayor cobertura a los servidores en el marco del Plan Institucional de Capacitación

6.9. Vehículos

A fin de evaluar el cumplimiento del Artículo 13 del Decreto 397 de 2022, se solicitó al auditado la información relacionada con el parque automotor de la Entidad, quien informó que la URF cuenta con dos (2) vehículos dados en destinación provisional por parte de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S, a saber:

- Vehículo Mitsubishi, línea Montero Sport, color blanco perla, modelo 2018
- Vehículo Toyota, línea Fortuner, color plata metálico, modelo 2018.

A fin de determinar que el servidor público que funge como conductor de la Entidad no hubiese incurrido en infracciones que generaran comparendos o multas, se consultó en el Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito -SIMIT, identificando que, de acuerdo con la información

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Código:	CE-FT-004
		Versión:	3.0
		Fecha:	2022-08-22

suministrada por citado sistema, no hay comparendos ni multas asociadas a los vehículos relacionados previamente.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los vehículos fueron entregados a la Entidad a través de las Resoluciones 163 de 2020 y 1069 de 2021 y que en estas se establece la responsabilidad de la URF de realizar las acciones necesarias para el adecuado mantenimiento y conservación de los bienes entregados de acuerdo con las necesidades de estos, en los siguientes apartados se muestra información relacionada con el mantenimiento de vehículos, combustible, garajes y parqueaderos.

6.9.1. Mantenimiento de vehículos

De acuerdo con la información suministrada por la Entidad, para el mantenimiento de vehículos la URF cuenta con dos órdenes de compra, relacionadas a continuación:

Número de orden	Vehículo	Contratista	Objeto contractual
89793	Campero Mitsubishi	AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S	"Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo incluida la mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.
89730	Camioneta Toyota		

Tabla 21. Relación órdenes de compra para el mantenimiento de vehículos de la URF

Revisado el SIIF Nación, se identificó que para el cuarto trimestre de 2022 se realizaron gastos por concepto de mantenimiento de vehículos, el análisis comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2021 se presenta en seguida:


MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	Valores cancelados IV trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Octubre	\$ 0	\$ 49.980	\$49.980	100%
Noviembre	\$ 0	\$ 293.930	\$293.930	100%
Diciembre	\$ 4.017.880	\$ 4.029.211	\$11.331	0,3%
Totales	\$4.017.880	\$4.373.121	\$355.241	9%

Tabla 22. Gastos por mantenimiento de vehículos cuarto trimestre 2021 vs 2022

Como se puede observar, para el periodo evaluado se presentó un incremento en las erogaciones por mantenimiento de vehículos, consultado este aspecto con el auditado manifestó que, en el marco del retorno a la presencialidad laboral, ha sido necesario contar con los vehículos asignados al Despacho del Director de la Entidad, los cuales han requerido que se les realicen mantenimientos.

Es de apreciar que se evidenció correspondencia entre la cifra suministrada por el SIIF Nación y la reportada por el auditado para los gastos efectuados por este concepto.

Frente al comparativo entre la vigencia 2021 y la 2022 se presenta la siguiente tabla.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Código:	CE-FT-004
		Versión:	3.0
		Fecha:	2022-08-22

Valores obligados por vigencia		Variación	
2021	2022	\$	%
\$ 4.017.880	\$ 9.133.952	\$ 5.116.072	127,33%

Tabla 23. Relación concepto de mantenimiento pagados 2021 Vs 2022

Se evidencia un aumento por este concepto, del cual se deduce que obedece a las razones anteriormente expuestas.

Es de indicar que fue necesario constituir una reserva presupuestal por este concepto por valor de \$523.600

6.9.2. Combustible

A fin de evaluar el cumplimiento del Numeral 2.5 de la Directiva Presidencial 08 de 2022 se solicitó al auditado la información relacionada con los gastos efectuados por combustible tanto para el cuarto trimestre de 2022 como para el mismo periodo de 2021, a su vez, se realizó revisión en el SIIF Nación identificando correspondencia entre las cifras reportadas por el auditado y las suministradas por citado sistema. A continuación, se presenta la tabla No. 24 la cual muestra el detalle de gastos por este concepto, así como la variación absoluta y relativa para los periodos verificados:

COMBUSTIBLE	Valores cancelados IV trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Octubre	\$ 369.315	\$ 551.870	\$182.555	49%
Noviembre	\$ 1.119.146	\$ 587.877	-\$531.269	-47%
Diciembre	\$ 783.195	\$ 726.584	-\$56.611	-7%
Totales	\$2.271.656	\$1.866.330	-\$405.325	-18%

Tabla 24. Gastos por combustible cuarto trimestre 2021 vs 2022


Como se aprecia, para el cuarto trimestre de 2022 se presentó una disminución del 18% de los gastos por pago de combustible.

Frente a la variación entre las vigencias 2021 y 2022, se evidencia un aumento 80% relacionado con el retorno a la presencialidad laboral, y la necesidad de contar con los vehículos asignados al Despacho del Director de la Entidad

Valores obligados por vigencia		Variación	
2021	2022	\$	%
\$ 3.920.208	\$ 7.065.032	\$ 3.144.824	80,22%

Tabla 25. Relación de combustible pagado 2021 Vs 2022

Es de indicar que fue necesario constituir una reserva presupuestal por valor de \$424.865

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Código:	CE-FT-004
		Versión:	3.0
		Fecha:	2022-08-22

6.9.3. Garajes y parqueaderos

Se realizó revisión de los gastos efectuados por el pago de garajes y/o parqueaderos para el periodo evaluado, por lo que se tomó información del SIIF Nación para efectuar la verificación, a continuación, se presenta el detalle de lo evaluado:

GARAJES Y PARQUEADEROS	Valores cancelados IV trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Octubre	\$ 0	\$ 158.430	\$158.430	100%
Noviembre	\$ 220.000	\$ 158.430	-\$61.570	-28%
Diciembre	\$ 300.000	\$ 158.430	-\$141.570	-47%
Totales	\$520.000	\$475.290	-\$44.710	-9%

Tabla 26. Gastos por garajes y/o parqueaderos cuarto trimestre 2021 vs 2022

Como se observa, una disminución frente a la vigencia anterior del 9%, en los gastos por concepto de garajes y/o parqueaderos.

Frente al comparativo entre las vigencias 2021 y 2022, se muestra un aumento, esto obedece a la reactivación económica y el aumento del IPC y a al alza del valor del parqueadero donde se dejan los vehículos de la Entidad, el cual corresponde al aumento del Índice de Precios al Consumo IPC.

Valores obligados por vigencia		Variación	
2021	2022	\$	%
\$ 1.456.000	\$ 1.833.720	\$ 377.720	25,94%

Tabla 27. Relación garajes/parqueaderos pagados 2021 Vs 2022


6.10. Papelería y útiles de oficina

A fin de evaluar el cumplimiento del Artículo 15 del Decreto 397 de 2022, se solicitó información a la URF relacionada con los pagos realizados por compra de papelería y útiles de oficina, quien comentó que para el periodo evaluado la Entidad no suscribió contratos o efectuó gastos por este concepto.

6.11. Telefonía celular

Con el objetivo de verificar el cumplimiento del Artículo 15 del Decreto 397 de 2022, se solicitó información al auditado acerca de los gastos efectuados por telefonía tanto fija como celular, a su vez, se verificó este aspecto en el SIIF Nación, identificando correspondencia entre los valores proporcionados por el auditado y los suministrados por mencionado sistema. En seguida se presenta el detalle de los gastos realizados por mes, así como la variación absoluta y relativa para los periodos revisados:

TELEFONÍA CELULAR	Valores cancelados IV trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Código:	CE-FT-004
		Versión:	3.0
		Fecha:	2022-08-22

Octubre	\$ 633.350	\$ 203.788	-\$429.562	-68%
Noviembre	\$ 366.529	\$ 153.889	-\$212.640	-58%
Diciembre	\$ 366.529	\$ 208.788	-\$157.741	-43%
Totales	\$1.366.408	\$566.466	-\$799.942	-59%

Tabla 28. Gastos por telefonía fija y celular cuarto trimestre 2021 vs 2022

Como se puede observar, durante el cuarto trimestre de 2022 se presentó una disminución del 59% en los gastos realizados para el mismo periodo de la vigencia 2021, frente a tal disminución el auditado comentó que corresponde a la sesión de dos (2) líneas telefónicas, por lo que actualmente la Entidad utiliza una (1) línea y se encuentra pendiente de entregar una (1) más, con el propósito de seguir racionalizando los gastos por este concepto, del mismo modo se acogió un descuento en el servicio otorgado por el proveedor.

6.12. Suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos

Con el propósito de verificar el cumplimiento del Artículo 16 del Decreto 397 de 2022, se solicitó información al auditado acerca de los gastos efectuados por publicidad estatal, del cual el proceso de gestión financiera indica lo siguiente: "Durante el 4to trimestre de la Vigencia 2021, Se suscribió la renovación al portafolio Multilegis para tres servidores de la Unidad por valor de \$ 1.985.000,00 y para la vigencia 2022, la mencionada suscripción se renovó bajo el Contrato No. 008 de 2022, por un valor de \$ 2.100.000,00."

Se realiza la verificación de la información en el SIIF, y se encontró las obligaciones en el mes de octubre por el rubro A-02-02-02-008-004 Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información.

2021		2022	
Contrato	Valor	Contrato	Valor
Contrato de prestación de servicios No. 004 de 2021	\$1.985.000	Contrato de prestación de servicios No. 008 de 2022	\$2.100.000

Tabla 29. Relación de contratos para la suscripción portafolio multilegis cuarto trimestre 2021 vs 2022


Frente a la variación anual del rubro A-02-02-02-008-004 Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información el cual contiene las obligaciones pagadas para el portafolio multilegis y los servicios de telefonía.

Valores obligados por vigencia		Variación	
2021	2022	\$	%
\$ 8.412.098	\$ 5.319.230	-\$ 3.092.868	-36,77%

Tabla 30. Relación servicios de telecomunicaciones y suministro de información pagados 2021 Vs 2022

Se evidencia una disminución del 36%, que se deduce de la entrega de las líneas telefónicas.

6.13. Sostenibilidad ambiental

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Código:	CE-FT-004
		Versión:	3.0
		Fecha:	2022-08-22

Con el propósito de verificar el cumplimiento del Artículo 19 del Decreto 397 de 2022, se solicitó información al auditado relacionada con las gestiones adelantadas durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022 frente a la sostenibilidad, quien comentó entre otros, lo siguiente:

La Unidad tiene suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 7021 de 2016/002 de 2016, cuyo objeto es la cooperación entre el Ministerio y la URF, para el apoyo en la gestión administrativa de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF; en virtud del cual la Unidad se encuentra ubicada dentro de las instalaciones del Ministerio, ejecutando su objeto y cumpliendo con sus respectivas funciones.

Dicho lo anterior, el MHCP es el responsable del manejo y control de las mediciones y gastos de los servicios públicos de energía y acueducto. La Unidad participa en las actividades realizadas por el Ministerio y se acogió a su Política de Gestión Ambiental, contenida en el Sistema de Gestión Ambiental.

Por otro lado, la URF cuenta con una Política de Operación de Protección al medio ambiente (AD-PL-001) versión 4.0, actualizada el 22 de diciembre de 2022, con la cual se busca gestionar campañas de sensibilización dirigida a los servidores y partes interesadas con fin de mitigar el impacto ambiental y adelantará acciones de coordinación necesarias con el MHCP para la realización de actividades que fomenten la adecuada gestión ambiental de las dos entidades.

Al respecto, durante el cuarto trimestre de 2022, la URF mantuvo la Política de 0 papel, se dio a conocer al interior de la entidad mediante correo electrónico los puntos de disposición final de residuos, formas de promover un uso responsable y eficiente del agua, y la entidad acogió la iniciativa de botellas de amor.

6.14. Reporte de austeridad del gasto efectuado mediante el aplicativo establecido para tal fin.

Con el propósito de verificar el cumplimiento del Artículo 20 del Decreto 397 de 2022, se solicitó información al auditado relacionada con las gestiones adelantadas durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022 frente al reporte semestral del informe de austeridad, quien comentó entre otros, lo siguiente:


*Respecto al reporte de austeridad del gasto efectuado mediante el aplicativo establecido por presidencia, informo que no se encuentra en funcionamiento (**ver imagen**). No obstante, el 17 de septiembre de 2022 el Departamento Administrativo de Presidencia de la República, publicó la Directiva presidencial No. 008 de 2022, en la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público.*



No se puede acceder a este sitio web

Es posible que la página web <https://austeridad.gov.co/> esté temporalmente inactiva o que se haya trasladado definitivamente a otra dirección.

ERR_TUNNEL_CONNECTION_FAILED

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Código:	CE-FT-004
		Versión:	3.0
		Fecha:	2022-08-22

Con base en lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, junto con el Departamento Nacional de Planeación – DNP, expedieron la Circular externa 019 del 15 de julio de 2022, en la cual, se indican los criterios y procedimientos que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, un informe semestral sobre el recorte y ahorro en austeridad, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el artículo 20 del decreto 397 de 2022, y la Directiva Presidencial No. 008 de 2022, el cual con posterioridad debe ser publicado en el sitio web, de cada entidad.

Por lo anterior adjunto evidencia de primer semestre de 2022, y el respectivo Link de publicación para su verificación:

https://www.urf.gov.co/webcenter/portal/oracle/webcenter/page/scopedMD/s3de4867e_5c99_4b90_b88d_d5b9803d62f6/Pagea1aaaa11_00d2_49c0_a11f_57ea5666b28f.jsp?wc.contextURL=%2Fspaces%2Furf


Para el segundo semestre de 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, expidió la Circular externa 005 del 24 de enero de 2023, impartiendo los criterios y procedimientos que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, un informe semestral sobre el recorte y ahorro en austeridad, lineamientos que se realizaron en el tiempo establecido, el mencionado informe se adjunta como evidencia y se informa que se encuentra en trámite de publicación en la página web de la entidad.

Frente a lo anterior se verifica la publicación del informe de los mencionados informes semestrales en la sección de la 4.2 Ejecución Presupuestal del botón de la ley de transparencia.

6.15. Revisión cumplimiento Decreto 397 de 2022 – Plan de Austeridad del Gasto.


En concordancia con lo regulado por el Artículo 21 del Decreto 397 de 2022 se efectuó seguimiento a las acciones adelantadas por la Entidad durante el cuarto trimestre de 2022 frente al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público, con base en la información reportada por el auditado y la consultada en diferentes aplicativos y sistemas que contienen información sobre el particular, observando que:

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	En el periodo evaluado, no se realizaron modificaciones a la planta de personal.
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Para el cuarto trimestre de 2022 la Entidad no suscribió contratos para la adquisición de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
Horas Extras y Vacaciones	Respecto a las horas extras, la entidad realizó pagos por \$5.786.783 así como no excedió el límite de reconocimiento de horas establecido por la norma. No obstante, se recomienda evaluar la pertinencia de implementar acciones que busquen reducir el pago de horas extras a las estrictamente necesarias. Respecto a las vacaciones con corte a 31 de diciembre, cuatro (4) servidores públicos tenían dos (2) periodos o más acumulados, no

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Código:	CE-FT-004
		Versión:	3.0
		Fecha:	2022-08-22

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
	obstante, se identificó que la URF continuó adelantando acciones a fin de subsanar este aspecto.
Mantenimiento de Bienes Inmuebles, cambio de sede y adquisición de Bienes Muebles.	Durante el cuarto trimestre de 2022 se realizaron pagos por mantenimiento de vehículos correspondientes a \$4.373.121 En citado periodo no hubo cambio de sedes ni adquisición de bienes muebles.
Prelación de Encuentros virtuales	Las capacitaciones realizadas a 31 de diciembre 2022 se efectuaron virtualmente.
Suministro de tiquetes	Durante el cuarto trimestre de 2022 se realizaron pagos para la compra de tiquetes por valor de \$6.850.975
Reconocimiento de Viáticos	Para el cuarto trimestre de 2022 se generaron erogaciones por concepto de viáticos por valor de \$15.018.234
Delegaciones Oficiales	Durante el cuarto trimestre de 2022 se realizaron dos (2) Delegaciones Oficiales, un a por mes, las cuales no generaron erogaciones.
Comisiones al exterior.	En el período evaluado no se realizaron comisiones al exterior.
Eventos	Durante el cuarto trimestre de 2022 se privilegió la virtualidad en la organización de eventos.
Esquemas de Seguridad	No se efectuaron gastos por este concepto.
Vehículos oficiales	Durante el cuarto trimestre de 2022, no se adquirieron vehículos. Se efectuaron erogaciones por mantenimiento, combustible y garajes/parqueaderos.
Ahorro en publicidad estatal	Durante el periodo evaluado la Entidad no contrató servicios de publicidad estatal.
Papelería y telefonía	Durante el cuarto trimestre de 2022, no se realizaron gastos por de papelería, se evidenció un consumo razonable de impresiones. Respecto a los planes de telefonía, se observó una disminución del 59% comparado con el mismo periodo de 2021, producto de la entrega de dos (2) líneas telefónicas.
Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	Durante el periodo se realiza la renovación de la suscripción al portafolio multilegis de acuerdo con la programación establecida.
Austeridad en eventos y regalos corporativos, suvenir o recuerdos.	Durante el cuarto trimestre 2022, la Entidad no incurrió en gastos por este concepto.
Condecoraciones	En el periodo evaluado la URF no realizó pagos por este concepto.
Sostenibilidad Ambiental	Durante el periodo evaluado y en el marco de los convenios adelantados con el MHCP, La URF aplicó las medidas de sostenibilidad ambiental adoptadas por el citado ministerio.

Tabla 31. Revisión cumplimiento Decreto 397 de 2022

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Código:	CE-FT-004
		Versión:	3.0
		Fecha:	2022-08-22

7. Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora

7.1. Aspectos positivos

Se observó que durante el cuarto trimestre de 2022 la URF adelantó acciones con el propósito de acatar las medidas de austeridad en el gasto público, los aumentos identificados en los gastos por diferentes conceptos se presentaron debido al retorno a la presencialidad laboral, retiro de servidores públicos de la Entidad, participación presencial en eventos, entre otros aspectos justificados por el auditado. Por lo que se identificó cumplimiento razonable de las directrices impartidas en el Decreto 397 de 2022 y demás normas vigentes

7.2. Observaciones

De acuerdo con la evaluación realizada al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto, correspondiente al cuarto trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021, no se emiten observaciones que requieran la suscripción de acciones de mejora. Se efectúan recomendaciones las cuales se invita al auditado, sean acogidas.

7.3. Oportunidades de mejora

Como resultado de la evaluación realizada se reiteran las recomendaciones relacionadas con evaluar la pertinencia de la metodología y la efectividad de controles aplicados en la planeación de las vacaciones, de manera que se reduzca el pago de indemnizaciones, número de interrupciones de manera que se garantice el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, así como el derecho al disfrute de descanso de los servidores de la entidad,

Se recomienda estudiar la pertinencia de seguir definiendo controles que permitan identificar de manera clara el aporte al cumplimiento de la misionalidad de la Entidad la asistencia a los eventos programados, así como priorizar el número de personas que asisten a los eventos y dar prelación a los encuentros virtuales.

Lo anterior sin desconocer las acciones adelantadas por la Unidad en aras de seguir racionalizando los gastos por estos conceptos y la capacidad operativa con la que se cuenta para desarrollar su misionalidad.

8. Conclusiones

Realizado el seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad del gasto por parte de la URF, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2022 comparado con el mismo periodo de 2021, se concluye que la Entidad realizó las acciones tendientes a acatar las disposiciones dadas por el Gobierno Nacional, por lo que se invita a que se adopten las recomendaciones emitidas a lo largo de este informe de resultados, con el propósito de dar sostenimiento a la garantía en la eficiencia del uso de los recursos públicos.

9. Elaboración del informe

Nombre del auditor:	Angie Johanna Corredor Estrella
Fecha del informe:	08 de marzo de 2023